ESTUDIOS PREVIOS
ÁREA SOLICITANTE: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
RESPONSABLE: LISETH KATERINE PEÑA QUIÑONEZ
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR DIRIGIDO A LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE PAUNA – BOYACÁ.
Nombre de la línea estratégica: No aplica
Numero de Certificado de Viabilidad del Banco de Proyectos: No aplica
Código BPIN: No aplica

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Que el Decreto ley 1567 de 1998 "Por el cual se crea el Sistema Nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado", en su artículo 16, literal e), establece como uno de los componentes del Sistema de Estímulos, los Programas de Bienestar Social e Incentivos, los cuales deben ser diseñados por cada entidad armonizando las políticas generales y las necesidades particulares e institucionales.

Que el artículo 20 ibidem, determina que los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia. Así mismo, deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

Que, el artículo 2.2.2.4.3 del Decreto 1083 de 2015, reglamentario del Sistema General de Capacitación, establece que las entidades públicas deberán garantizar la formación permanente de sus empleados, permitiendo su participación en procesos de actualización y fortalecimiento de capacidades y en el artículo 2.2.10.1 del Decreto 1083 de 2015, contempla que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

La Entidad, a través del Plan de Bienestar e Incentivos y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, pone en marcha una estrategia para ampliar el compromiso con sus funcionarios, fortalecer la cultura del reconocimiento, la solidaridad y el trabajo en equipo, de tal forma que se desarrollen actividades acordes con las necesidades y expectativas de los

servidores de la entidad y que estos tengan la oportunidad de realizar aportes significativos que favorezcan el logro de los objetivos estratégicos institucionales.

Que, las actividades enfocadas a generar Bienestar Social, estímulos e incentivos de la Alcaldía de Pauna, están enfocadas directamente desde los elementos de calidad de vida, dimensión clave que se trabaja de manera transversal desde las rutas de creación de valor propuestas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, dentro de las cuales se encuentra la RUTA DE LA FELICIDAD: "la felicidad nos hace productivos"; Múltiples investigaciones evidencian que cuando el servidor es feliz en el trabajo tiende a ser más productivo, pues el bienestar que experimenta por contar con un entorno físico adecuado, con equilibrio entre el trabajo y su vida personal, con incentivos y con la posibilidad de innovar se refleja en la calidad y eficiencia. Es así como dentro de esta ruta se implementa un sistema de estímulos basados en el Salario Emocional.

Que, la gerencia estratégica del talento humano a nivel mundial aborda elementos diferenciadores para motivar, retener y reconocer el trabajo de su personal y dentro de estos, la retribución emocional que complementa una paga o salario ha venido registrando permanente crecimiento. Está demostrado que el objetivo de esta práctica compuesta por conceptos no económicos destinados a satisfacer necesidades de tipo personal, familiar y profesional de los empleados, mejora de forma global la calidad de vida, generando además impacto positivo en el desarrollo y crecimiento de las organizaciones.

La Entidad Territorial, reconoce el aporte al fortalecimiento institucional que generan los Planes y programas relacionados con la Gestión del Talento Humano, los cuales, en esencia contribuyen al desarrollo armónico e integral de los funcionarios públicos vinculados a la entidad. Por tal razón, el Plan de Bienestar e Incentivos formulado en la entidad territorial, atiende los requerimientos legales y tiene por objeto realizar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores.

Que es importante propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezca el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como, la eficacia, la eficiencia, la efectividad en su desempeño; y además fomentar actitudes favorables frente al servicio público, desarrollar valores organizacionales y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los empleados y su grupo familiar. Que el Decreto Ley 3057 de 1968 que reorganizó el Departamento Administrativo del Servicio Civil, asignó tareas referentes al Bienestar Social de los empleados, las cuáles se cumplirían a través de la División de Bienestar Social creada por dicho Decreto.

Que el Decreto Ley 1567 de 1998, actualmente vigente, regula el Sistema de Estímulos, los programas de Bienestar Social y los Programas de Incentivos. Define los programas de Bienestar Social como: "Procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

La Administración Municipal garantiza la prestación de un servicio integral, con acciones que permitan consolidar al municipio como modelo regional de desarrollo agroturístico competitivo, productivo y sostenible, forjando las condiciones necesarias para generar bienestar y mejor calidad de vida de los Paunenses.

Que el plan de bienestar del municipio de Pauna, tiene como objetivo general contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos de la administración municipal y sus familias, a través de espacios y actividades de esparcimiento, integración y formación, con el fin de aumentar su productividad, la motivación y el crecimiento en el desarrollo profesional y personal.

En este marco, la celebración de fin de año constituye una actividad institucional de integración, reconocimiento y fortalecimiento del trabajo en equipo, cuyo propósito es agradecer el compromiso, dedicación y esfuerzo realizado por los funcionarios durante la vigencia laboral. Esta actividad se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Bienestar, el cual incluye acciones recreativas, culturales y de integración como mecanismos de apoyo para el desarrollo humano y la satisfacción laboral.

Para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad, se requiere contratar la prestación de servicios logísticos que permitan organizar y ejecutar de manera eficiente todos los componentes necesarios para su realización, tales como: adecuación del espacio, sonido, ambientación, suministro de alimentos, personal de apoyo, actividades recreativas, entre otros. Estos servicios no pueden ser asumidos con el personal de planta, dado que exceden sus funciones misionales y operativas, además de requerir capacidades técnicas y logísticas específicas propias de proveedores especializados.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la época de fin de año es pertinente realizar actividades en el marco del bienestar de los funcionarios, por lo que es necesario contratar prestación de servicios para realizar las capacitaciones incluidas en el plan de capacitación, así como el desarrollo de incentivos dentro del plan de bienestar.

Que el rubro en 2.1.2.02.02.009.01 1.2.1.0.00 Bienestar Social / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DES / ADMINISTRACION CENTRAL, tiene relación directa con el objeto a contratar toda vez que son actividades relacionada con el bienestar de los funcionarios que hacen parte de la alcaldía municipal.

Que de acuerdo a lo anterior se encuentra la necesidad de realizar proceso de contratación para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR DIRIGIDO A LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE PAUNA – BOYACÁ.**

2. DEESCRIPCION DEL OBJETO

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR DIRIGIDO A LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE PAUNA – BOYACÁ.**

ALCANCE DEL OBJETO:

Se requiere contratar apoyo logístico para la realización de las actividades a realizar en el marco de fin de año dirigidas a los servidores públicos de la alcaldía municipal.

No.	Nombre
50181900	Pan y galletas y pastelitos dulces
50161800	Productos de confitería
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
50202203	Vino
50190000	Alimentos preparados y conservados
50405500	Maníes
50171901	Encurtidos
50181905	Galleta de dulce
50374905	Durazno articulo dulce orgánico en lata o en frasco
50180000	Productos de panadería
50192400	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de frutas
90101603	servicios de cáterin
50190000	Alimentos preparados y conservados
86101800	entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
60141102	Juegos de mesa

CONDICIONES TECNICAS

El contratista deberá entregar lo siguiente:

ITEM	CONCEPTO	unidad	cantidad
1	Entrega de CENA NAVIDEÑA conformada de la siguiente manera: 1. Entrada conformada por 2 buñuelos y una porción de natilla con salsa. 2. Plato fuerte conformado por porción de 150 gr de carne de cerdo en salsa de ciruela o salsa de vino, 200 gr de pechuga rellena en verduras, carnes frías, tajada de queso y un baño en salsa de champiñones, acompañada de porción de arroz verde gourmet, cama de pure de papa, ensalada de verduras y sobre mesa bebida fría natural. servido en mesa.	UND	27
2	Entrega de pasabocas tipo tabla de quesos compuesto de: 2 tipos de quesos, 3 tipos de carnes frías, 2 tipos de frutas, dos tipos de conservas. Pasabocas por persona servido en la mesa.	UND	27
3	Entrega de bebidas sin licor conformado por: gasesosa de sabores variados, servida en vaso de vidrio, con hielo. Servicio a la mesa.	UND	27

4	Alquiler salón de eventos capacidad hasta 100 personas, incluye Sillas - Comedores con menaje (cristalería y manteles) - Baño para mujeres y hombres separados - Espacio cubierto	UND	1
5	Servicios de sonido amplificado de alta fidelidad durante cuatro horas dispuesto en lugar que el municipio determine para los actos protocolarios. Incluye transporte de equipos, monitores, soportes, bafles, y extensiones, con los elementos suficientes necesarios para garantizar y difundir la realización del evento amplificando a mínimo 4 instrumentos, incluye mínimo 2 cabinas, retornos, 4 micrófonos y la consola y computador requeridos para la actividad.	UND	1
6	Grupo musical genero tropical mínimo 3 horas de presentación, mínimo 4 integrantes	UND	1
7	Garantizar un dj, animador durante todo el evento para realizar actividades desde el inicio hasta el final de la actividad.	UND	1
8	Decoración del sitio del evento con globos y flores con la temática navideña de fin de año para la administración Municipal. (incluyendo materiales)	UND	1
9	Entrega de anchetas incluye: canasto navidad natural grande, botella vino, paquete de galletas de navidad de 145 gr, paquete galletas plegadiza roja 200 gr, ponqué bolsa vino 220 gr, tarro de salchicha *360 g, frasco de cerezas de 125 gr, frasco de duraznos 820 gr, paquete de galletas de 3 tacos * 300gr	UND	27
10	Capacitación dinámica para fortalecer las habilidades blandas (Comunicación efectiva, Trabajo en equipo, Resolución de problemas, Adaptabilidad, Inteligencia emocional Ética y responsabilidad) mínimo 2 hora	UND	1
11	Recordatorios que consiste en: opción 1: juegos de mesa opción 2: juguete volqueta tamaño 23cm de alto x 17cm de ancho x 33cm de largo opción 3: muñecas tipo barbie	UND	13

Nota 1: Los paquetes alimentarios deberán ser entregados en el municipio de Pauna, área urbana, todos los costos de transporte, cargue y descargue hasta los sitios definidos por el Supervisor del contrato correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.

La entidad requiere de acuerdo con el objeto del contrato y a las necesidades que se pretenden satisfacer con el mismo, que los oferentes tengan disponibilidad de entregar los suministros de manera oportuna.

Nota 2: De igual manera, se hace necesario tener en cuenta las siguientes observaciones para la preparación de los alimentos ya identificados.

- Utilización de materias Primas e ingredientes en buen estado de conservación, debidamente identificados, exentos de microorganismos o sustancias tóxicas.
- Los alimentos almacenados deben mantenerse en condiciones que eviten su deterioro y contaminación. en el caso de los alimentos envasados se debe proceder de acuerdo a lo indicado en la rotulación.
- Los alimentos deben ser bien cocidos.
- Si se guardan, deben conservarse cuidadosamente, en refrigerador o en congelador.
- Los alimentos descongelados no deben volver a congelarse.
- Se debe evitar el contacto entre alimentos crudos y cocidos.
- Evitar la contaminación cruzada.
- Disponer del personal necesario para prestar el servicio de alimentación
- Entregarse con las especificaciones requeridas en los sitios y tiempo que la Administración Municipal determine.

Nota 3: La Alcaldía Municipal de Pauna, solo cancelará los productos, entregados y recibidos a entera satisfacción conforme al cuadro anterior. No se cancelará productos y/o servicios defectuosos y/o que no satisfagan y llenen las expectativas del municipio.

El contratista debe:

- ✓ Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de Pauna para la ejecución del contrato. Cambiar el producto, en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones.
- ✓ Las demás relacionadas con el objeto del contrato para garantizar su cumplimento

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección y el contrato por suscribir como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el presupuesto de la vigencia 2024 del Municipio, se adelantará el proceso mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en que se señala que se seguirá el procedimiento de mínima cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra a adquirir no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad contratante, independientemente de su objeto.

4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y JUSTIFICADO

Para el contrato a celebrarse el valor se estimó de acuerdo a la verificación de las actuales condiciones del mercado según lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE**

($23.399.750), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen; el proceso de contratación se adjudicará por el total del presupuesto oficial, como se relaciona a continuación:

CENA FIN DE AÑO			COTIZACION 1		COTIZACION 2		PROMEDIO		
ITEM	**CONCEPTO**	**unidad**	**cantidad**	**valor unidad**	**cantidad**	**valor unidad**	**cantidad**	**valor unidad**	**total**
1	Entrega de CENA NAVIDEÑA conformada de la siguiente manera 1. Entrada conformada por 2 buñuelos y una porción de natilla con salsa. 2. Plato fuerfe conformado por porción de 150 gr de carne de cerdo en salsa de ciruela o salsa de vino, 200 gr de pechuga rellena en verduras, carnes frias, tajada de queso y un baño en salsa de champiñones, acompañada de porción de arroz verde gourmet, cama de pure de papa, ensalada de verduras y sobre mesa bebida fría	UND	27	$ 60.000	27	$ 65.000	27	$ 62.500	$ 1.687.500

	natural. servido en mesa.								
2	Entrega de pasabocas tipo tabla de quesos compuesto de: 2 tipos de quesos, 3 tipos de carnes frías, 2 tipos de frutas, dos tipos de conservas. Pasabocas por persona servido en la mesa.	UND	27	$ 18.000	27	$ 17.000	27	$ 17.500	$ 472.500
3	Entrega de bebidas sin licor conformado por: gasesosa de sabores variados, servida en vaso de vidrio, con hielo. Servicio a la mesa.	UND	27	$ 4.000	27	$ 4.500	27	$ 4.250	$ 114.750
4	Alquiler salón de eventos capacidad hasta 100 personas, incluye Sillas - Comedores con menaje (cristalería y manteles) - Baño para mujeres y hombres separados - Espacio cubierto	UND	1	$ 1.700.000	1	$ 1.550.000	1	$ 1.625.000	$ 1.625.000
5	Servicios de sonido amplificado de	UND	1	$ 3.200.000	1	$ 3.100.000	1	$ 3.150.000	$ 3.150.000

	alta fidelidad durante cuatro horas dispuesto en lugar que el municipio determine para los actos protocolarios. Incluye transporte de equipos, monitores, soportes, bafles, y extensiones, con los elementos suficientes necesarios para garantizar y difundir la realización del evento amplificando a mínimo 4 instrumentos, incluye mínimo 2 cabinas, retornos, 4 micrófonos y la consola y computador requeridos para la actividad.									
6	Grupo musical genero tropical mínimo 3 horas de presentación, mínimo 4 integrantes	UND	1	$ 5.000.000	1	$ 5.200.000	1	$ 5.100.000	$ 5.100.000	
7	Garantizar un dj, animador durante todo el evento para realizar actividades desde el inicio	UND	1	$ 1.500.000	1	$ 1.800.000	1	$ 1.650.000	$ 1.650.000	

	hasta el final de la actividad.								
8	Decoración del sitio del evento con globos y flores con la temática navideña de fin de año para la administración Municipal. (incluyendo materiales)	UND	1	$ 580.000	1	$ 600.000	1	$ 590.000	$ 590.000
9	Entrega de anchetas incluye: canasto navidad natural grande, botella vino, paquete de galletas de navidad de 145 gr, paquete galletas plegadiza roja 200 gr, ponqué bolsa vino 220 gr, tarro de salchicha *360 g, frasco de cerezas de 125 gr, frasco de duraznos 820 gr, paquete de galletas de 3 tacos * 300gr	UND	27	$ 250.000	27	$ 230.000	27	$ 240.000	$ 6.480.000
10	Capacitación dinamica para fortalecer las habilidades blandas (Comunicación efectiva, Trabajo en equipo, Resolución de problemas, Adaptabilidad, Inteligencia	UND	1	$ 800.000	1	$ 750.000	1	$ 775.000	$ 775.000

	emocional Ética y responsabilidad) minimo 2 hora									
11	Recordatorios que consiste en: opcion 1: juegos de mesa opcion 2: jueguete volqueta tamaño 23cm de alto x 17cm de ancho x 33cm de largo opcion 3: muñenas tipo barbie	UND	13	$ 120.000,00	13	$ 150.000,00	13	$ 135.000	$ 1.755.000	
TOTAL					0		0	$ -	**$ 23.399.750**	

ANALISIS DEL SECTOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE FIN DE AÑO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PAUNA, DE ACUERDO AL PLAN DE BIENESTAR.

Teniendo en cuenta los principios de planeación y selección objetiva, la Alcaldía Municipal de Pauna, adelantó el análisis del sector donde se podrá evidenciar el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación.

INTRODUCCION

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la entidad y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal de la Alcaldía Municipal de Pauna de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia compra Eficiente.

Que, la Entidad Territorial, reconoce el aporte al fortalecimiento institucional que generan los Planes y programas relacionados con la Gestión del Talento Humano, los cuales, en esencia contribuyen al desarrollo armónico e integral de los funcionarios públicos vinculados a la entidad. Por tal razón, el Plan de Bienestar e Incentivos formulado en la entidad territorial, atiende los requerimientos legales y tiene por objeto realizar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores.
Que, la Alcaldía Municipal de Pauna deberá implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes con el propósito de elevar su nivel de vida y propender su mejoramiento social y cultural.
Que, al realizar estas actividades planeadas, se buscan diferentes objetivos, como:

- Fomentar espacios que contribuyan al trabajo en equipo en la Alcaldía Municipal de Pauna, promoviendo ambientes laborales saludables.

- Generar espacios de reconocimiento a la labor desempeñada dentro de la jornada laboral en fechas especiales, que permitan fortalecer el compromiso con la alcaldía.

- Reconocer los logros y resultados de la gestión realizada por la Alcaldía Municipal de Pauna durante la anualidad.

Que, la Alcaldía Municipal de Pauna, ejerce las acciones necesarias tendientes a buscar el mejoramiento integral de los funcionarios en su entorno social, laboral lo cual redunda en el fortalecimiento del clima organizacional, mejoramiento de la productividad, reducción de ausentismo laboral entre otros.
Que, entre los beneficios que trae dicha contratación, es tener la posibilidad de propiciar espacios de integración donde se fortalezca el trabajo en equipo, el liderazgo y la comunicación.

OBJETIVO DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El presente estudio de sector tiene como objetivos:

Realizar un análisis de la oferta y demanda del sector permitiendo conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuentan con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación y determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

- Identificar y Justificar la pertinencia y oportunidad de adelantar un proceso por la modalidad de Mínima Cuantía

- Considerar la viabilidad de la contratación de acuerdo con una definición de las necesidades reales tanto económicas como técnicas a fin de cumplir con los objetivos planeados.

- Estimar el valor del presupuesto, tomando como base no solo el valor del bien sino todos los costos asociados a éste.

- Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación para **prestación de servicios para realizar el plan de capacitación y bienestar de los empleados del municipio de Pauna – Boyacá.**

- Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con los bienes y servicios a adquirir.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

El objeto del presente proceso que proyecta la Alcaldía Municipal de Pauna la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR DIRIGIDO A LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE PAUNA – BOYACÁ.,** pertenece al sector servicios

La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos **tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones.** Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- **Sector primario:** También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión.

  La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

- **Sector secundario:** El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola).

  El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

- **Sector terciario:** El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general).

  Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

  Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

- **Sector cuaternario,** produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Hoy en día puede decirse con certeza que el **sector terciario o de servicios** es enormemente importante para la economía. En efecto, el mismo emplea una enorme cantidad de mano de obra, a diferencia por ejemplo del sector secundario y primario, que requieren primeramente bienes de capital para su desarrollo. Existen incluso servicios que son enormemente sofisticados y de alto valor agregado, como por ejemplo el de los servicios financieros o los que atañen a algunas tecnologías específicas. Cabe como siempre hacer la diferencia en este sentido entre servicios brindados por el sector privado y servicios brindados

por el sector público, distinguiendo también en este último caso entre servicios que son irrenunciables y servicios que pueden privatizarse.

Los servicios son actividades que satisfacen necesidades, de la misma manera que sucede con los bienes. Obviamente, a diferencia de los bienes, son intangibles, es decir, son imposible de acumular. Además, los mismos solo pueden evaluarse con certeza en el momento en que son consumidos, porque antes es imposible comprender que grado de satisfacción nos proporcionarán, aspecto sobre el cual también se distinguen de los bienes. Hoy en día algunas de estas actividades son imprescindibles, significan una solución eficiente a distintos problemas de la sociedad; de hecho, puede decirse que este sector ha crecido enormemente con el paso de los años, crecimiento que tiene que ver con el desarrollo de la economía.

El sector de servicios o sector terciario se compone de las áreas de la economía tales como:

1) Comercio al por mayor y al por menor
2) Transporte y Almacenamiento
3) Alojamiento y servicios de comida
4) Información y Comunicaciones
5) Actividades financieras y de seguros
6) Actividades inmobiliarias
7) Actividades profesionales, científicas y técnicas
8) **Actividades de servicios administrativos y de apoyo**
9) Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
10) Educación
11) Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
12) Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
13) Otras actividades de servicios personales
14) Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
15) Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

Así mismo, según la clasificación CIIU, Rev. 4 A.C. (2020), las actividades de adquisición de elementos de dotación, se encuentra en las **SECCIÓN -** R9329 - OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P - S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P. **,** tal como se indica a continuación:
Sección N

Actividades de servicios administrativos y de apoyo

División 82			Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas
	821		Actividades administrativas y de apoyo de oficina
		8211	Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina
		8219	Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina
	822	8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)
	823	8230	Organización de convenciones y eventos comerciales

Sección I
Alojamiento y servicios de comida

División	Grupo	Clase	Descripción
	561		Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas
		5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas
		5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas
		5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías
		5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
	562		Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas
		5621	Catering para eventos
		5629	Actividades de otros servicios de comidas
	563	5630	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento

DEFINICIÓN

El operador logístico: Es un aliado para cualquier clase de empresa para adquirir servicios necesarios para el desarrollo de eventos de acuerdo con su misión y cumplimiento de los objetivos, ejecuta, gestiona, administra y controla el desarrollo de las operaciones, empleando en forma eficiente y segura la infraestructura física, tecnología, sistema de información y talento humano de acuerdo con las necesidades de los clientes.

ASPECTOS ECONÓMICOS

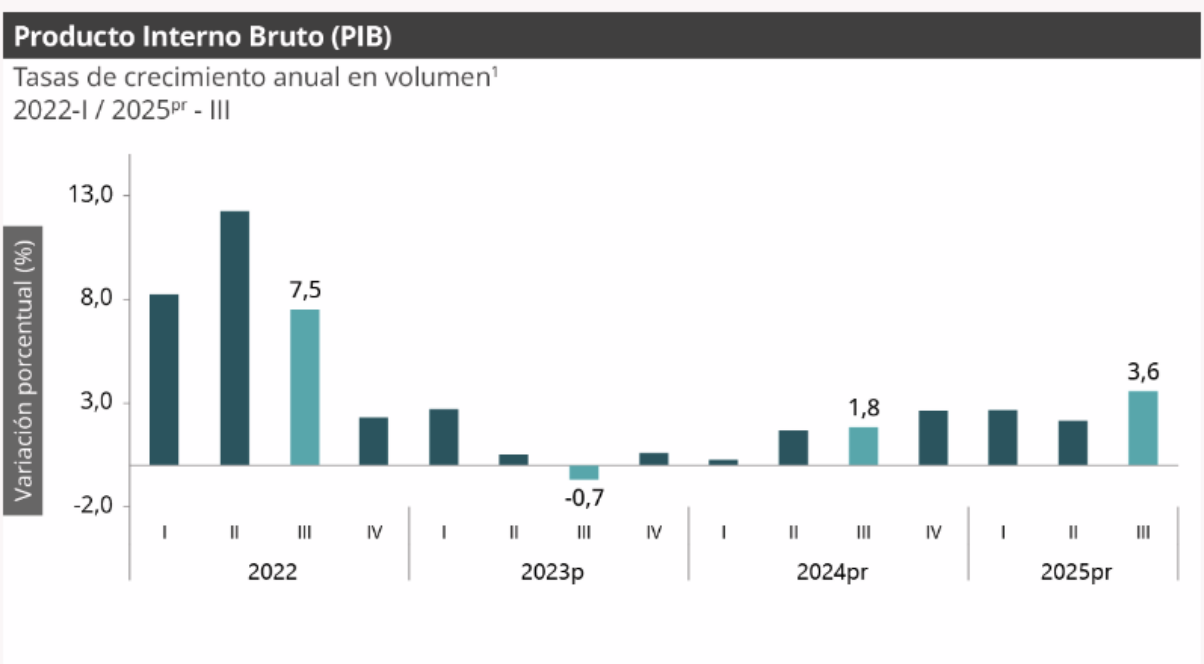
Para realizar este estudio se consultaron las siguientes fuentes en internet:

- Colombia Compra Eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- Información del Portal de Información Empresarial.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

De acuerdo con los resultados revelados por el DANE, sobre el Producto Interno Bruto (PIB) se evidencia que la reactivación económica del país avanza positivamente, tal como se indica a continuación:

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024p.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

Se evidencia que el sector objeto del presente estudio “Actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo”, conforme el Boletín del DANE presentó el siguiente comportamiento:

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

En conclusión, el Producto Interno Bruto creció en el tercer trimestre del año 2025, frente al mismo periodo del año 2024 y el sector de actividades profesionales, científicas y técnicas crecío el 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024, que es la actividad objeto del presente estudio.

ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado nacional existe un amplio número de empresas cuya razón social va enfocada a la organización de eventos, reuniones; bajo esta investigación la administración adelantó el estudio de mercado, evidenciando dentro del mismo que las empresas están legalmente constituidas y clasificadas bajo un lenguaje común, como lo es la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (siglas: CIIU); garantizando así la prestación de servicios en las mejores condiciones de negocio, minimizando los riesgos generales de la contratación.

La prestación de servicios está garantizado por productores, distribuidores y comercializadores a nivel nacional, minimizando los riesgos de consecución en el mercado, lo que permite a la entidad contar con pluralidad de empresas, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones con el cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas, para realizar el estudio de mercado respectivo.

Las actividades económicas en las cuales se enmarca el presente proceso son las siguientes:

R9329 - OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P
S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P

A continuación se presentan algunas de las empresas representativas en el mercado, las cuales acorde a lo que se ha abordado dentro del estudio, componen un conjunto de empresas dentro del sector identificado en los aspectos generales abordados en el presente estudio

ITEM	RAZÓN SOCIAL
1	M GARDEAZABAL ASESORES S.A.S, EN REORGANIZACION
2	BEE GROUP SAS
3	PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS
4	BANCA DE PROYECTOS SAS
5	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS
6	ORBIT EVENTOS SAS
7	4E S.A.S.
8	NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE SAS
9	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS
10	M GARDEAZABAL ASESORES S.A.S, EN REORGANIZACION
11	LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS
12	SPHERA PRODUCCIONES S.A.
13	BEE GROUP SAS
14	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS
15	SHOCK PRODUCCIONES S A S
16	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS
17	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS
18	ORBIT EVENTOS SAS
19	NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE SAS
20	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Frente al comportamiento de otras entidades, se puedo evidenciar que estos servicios se contrataron bajo las modalidades de contratación de Mínima Cuantía, tal como se indica a continuación

N° DE CONTRATO	CONTRATISTA	ENTIDAD	OBJETO
MC-MS-059-2024	JORGE EDUARDO VARGAS VARGAS	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SÁCHICA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS Y CAPACITACION PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SÁCHICA BOYACA PARA LA VIGENCIA 2024
MC-MT-035-2024	HERMES JULIO COY CAICEDO	MUNICIPIO DE TOGÜÍ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE TOGÜÍ BOYACÁ – VIGENCIA 2024
MZ-MIN-078-2024	FUNDACION CONSTRUYENDO COMUNIDAD	MUNICIPIO DE ZETAQUIRÁ	EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA

ASPECTO TÉCNICO

Se requiere que la persona a contratar reúna las condiciones jurídicas y técnicas de acuerdo con las especificaciones mínimas exigidas y que tengan la respectiva garantía por parte del proveedor.

En este proceso contractual el aspecto técnico se orienta a la capacidad de respuesta de las empresas que puedan apoyar para la realización actividades de fin de año en el marco del bienestar social para los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Pauna-Boyacá.

CONCLUSIONES

- El Producto Interno Bruto creció el 3.6% en el tercer trimestre del año 2025, frente al mismo periodo del año 2024 y el sector de actividades profesionales, científicas y técnicas creció el 1.1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024, que es la actividad objeto del presente estudio.

- En conclusión y de acuerdo con el estudio del sector, se evidencia que existe en el mercado nacional amplia oferta de empresas dedicadas al apoyo logístico para las actividades en el marco del bienestar social, que pueden cumplir con el objeto contractual, con las obligaciones y demás requisitos exigidos; empresas con experiencia para cumplir a cabalidad nuestro objeto contractual.

- Una vez culminada la revisión en el SECOP, en el cual se evidenció que existen entidades que han realizado contrataciones similares al objeto contractual, no obstante, poseen características diferentes a la requeridas por la Alcaldía Municipal de Pauna.

JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

- Para efectos de estimar el valor del contrato correspondiente prestación de servicios para realizar las capacitaciones incluidas en el plan de capacitación, así como el desarrollo de incentivos dentro del plan de bienestar; se procedió a realizar un estudio de mercado, solicitando a varias empresas del sector la cotización respectiva.

De este análisis se determinan los valores de referencia para la presente contratación, dentro de los cuales tan contemplados todos los costos directos e indirectos, tal como se muestra a continuación:

CENA FIN DE AÑO			COTIZACION 1		COTIZACION 2		PROMEDIO		
ITEM	CONCEPTO	unidad	cantidad	valor unidad	cantidad	valor unidad	cantidad	valor unidad	total
1	Entrega de CENA NAVIDEÑA conformada de la siguiente manera: 1. Entrada conformada por 2 buñuelos y una porción de natilla con salsa. 2. Plato fuerfe conformado por porción de 150 gr de carne de cerdo en salsa de ciruela o salsa de vino, 200 gr de pechuga rellena en verduras, carnes frias, tajada de queso y un baño en salsa de champiñones, acompañada de porción de arroz verde gourmet, cama de pure de papa, ensalada de verduras y sobre mesa bebida fria natural. servido en mesa.	UND	27	$ 60.000	27	$ 65.000	27	$ 62.500	$ 1.687.500
2	Entrega de pasabocas tipo tabla de quesos compuesto de: 2 tipos de quesos, 3 tipos de carnes frias,	UND	27	$ 18.000	27	$ 17.000	27	$ 17.500	$ 472.500

	2 tipos de frutas, dos tipos de conservas. Pasabocas por persona servido en la mesa.								
3	Entrega de bebidas sin licor conformado por: gasesosa de sabores variados, servida en vaso de vidrio, con hielo. Servicio a la mesa.	UND	27	$ 4.000	27	$ 4.500	27	$ 4.250	$ 114.750
4	Alquiler salón de eventos capacidad hasta 100 personas, incluye Sillas - Comedores con menaje (cristalería y manteles) - Baño para mujeres y hombres separados - Espacio cubierto	UND	1	$ 1.700.000	1	$ 1.550.000	1	$ 1.625.000	$ 1.625.000
5	Servicios de sonido amplificado de alta fidelidad durante cuatro horas dispuesto en lugar que el municipio determine para los actos protocolarios. Incluye transporte de equipos, monitores, soportes, bafles, y extensiones, con los elementos suficientes necesarios para garantizar y difundir la realización del evento amplificando a mínimo 4 instrumentos, incluye mínimo 2 cabinas, retornos, 4 micrófonos y la consola y computador requeridos para la actividad.	UND	1	$ 3.200.000	1	$ 3.100.000	1	$ 3.150.000	$ 3.150.000
6	Grupo musical genero tropical mínimo 3 horas de presentación, mínimo 4 integrantes	UND	1	$ 5.000.000	1	$ 5.200.000	1	$ 5.100.000	$ 5.100.000
7	Garantizar un dj, animador durante todo el evento para realizar actividades desde el inicio hasta el final de la actividad.	UND	1	$ 1.500.000	1	$ 1.800.000	1	$ 1.650.000	$ 1.650.000
8	Decoración del sitio del evento con globos y flores con la temática navideña de fin de año para la administración Municipal.	UND	1	$ 580.000	1	$ 600.000	1	$ 590.000	$ 590.000

	(incluyendo materiales)								
9	Entrega de anchetas incluye: canasto navidad natural grande, botella vino, paquete de galletas de navidad de 145 gr, paquete galletas plegadiza roja 200 gr, ponqué bolsa vino 220 gr, tarro de salchicha *360 g, frasco de cerezas de 125 gr, frasco de duraznos 820 gr, paquete de galletas de 3 tacos * 300gr	UND	27	$ 250.000	27	$ 230.000	27	$ 240.000	$ 6.480.000
10	Capacitación dinamica para fortalecer las habilidades blandas (Comunicación efectiva, Trabajo en equipo, Resolución de problemas, Adaptabilidad, Inteligencia emocional Ética y responsabilidad) minimo 2 hora	UND	1	$ 800.000	1	$ 750.000	1	$ 775.000	$ 775.000
11	Recordatorios que consiste en: opcion 1: juegos de mesa opcion 2: jugueteta volqueta tamaño 23cm de alto x 17cm de ancho x 33cm de largo opcion 3: muñenas tipo barbie	UND	13	$ 120.000,00	13	$ 150.000,00	13	$ 135.000	$ 1.755.000
TOTAL					0		0	$ -	**$ 23.399.750**

PRESUPUESTO ESTIMADO:
Para la presente contratación se estima el presupuesto de **VEINTITRÉS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($23.399.750),** que incluye todos los costos, gastos directos e indirectos impuestos, tasas y contribuciones de Ley a que haya lugar.

5. FUENTES DEL RECURSO

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia Futura que se relaciona a continuación:

Número:	2025120026
Valor:	$23.399.750
Rubro:	2.1.2.02.02.009.01 BINESTAR SOCIAL / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DES / ADMINISTRACION CENTRAL

	Fuente	**Sector**		**Programa**	**elemento**	**Cod. producto**	**Und. Ejecutora**
	1.2.1.0.00						16
Código CPC	62129 comercio al por menor de productos alimenticios n c p en establecimientos no especializados						
Dependencia:	Secretaria de Hacienda						

Comprende vigencias futuras: SI ____ NO X

En cuanto a los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones aplicables en el municipio para este tipo de contrato, se tienen los siguientes:

IMPUESTOS, TASAS, ESTAMPILLAS Y CONTRIBUCIONES	TARIFA
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	1%
Estampilla pro deporte	2%
Estampilla pro justicia	2%
Impuesto Industria y Comercio	7X1000
Retención en la fuente persona natural por compras	2.5%
Retención en la fuente de compras no declarantes	3.5%
Rete iva / iva	15%

6. FORMA DE PAGO

El Municipio de Pauna, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma: Un único pago previa entrega y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, constancia de la respectiva entrada al Almacén del Municipio, si aplica.

Para efectos del pago (s), el Contratista deberá presentar:

a) Factura o documento equivalente de conformidad con la Ley.
b) Certificación del supervisor en la que conste la verificación de cumplimiento del objeto, de las obligaciones, acreditación de inscripción de los participantes, entregables y aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
c) Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal sobre el cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social, cajas de compensación y demás de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas concordantes.
d) Certificación Bancaria

La forma de pago prevista está sujeta a la situación de los recursos por parte del Municipio una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual de Caja) y dentro de los 30 días siguientes a la presentación de los documentos requeridos para el efecto. Los pagos se realizarán mediante abono en cuenta.

NOTA: En el evento que el contrato sea soportado presupuestalmente por varios rubros, deberá informarse una vez adjudicado el proceso de selección a la secretaria de General y de Gobierno el porcentaje que se afectara por cada rubro, para cancelar el valor del contrato con el fin que establezca en la minuta del mismo.

7. CRITERIO DE SELECCIÓN

El Municipio determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista; teniendo en cuenta que el proceso corresponde a una Mínima cuantía, la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, oferte el menor precio en la propuesta económica.

7.1. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	Habilitante
VERIFICACION EXPERIENCIA	Habilitante
VERIFICACIÓN TECNICA	Habilitante

7.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA: Se realizará teniendo en cuenta los siguientes aspectos, los cuales estarán descritos en la invitación pública del proceso.

1. Carta de presentación de la oferta
2. Certificado de existencia y representación legal, expedidos por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
3. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal
4. Copia de la cédula de ciudadanía
5. Certificación sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
6. Registro Único Tributario.
7. Certificado de no responsabilidad fiscal
8. Certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales y medidas correctivas CNPC.
9. compromiso anticorrupción
10. Los oferentes deben presentar una certificación a nombre del oferente donde se comprometen a tener disponibilidad para la fecha establecidas de un “salón de eventos y/o restaurante en el casco urbano del municipio de Pauna un establecimiento de comercio

7.1.2. EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá anexar dentro de su propuesta DOS (02) certificación de contratos suscrito y ejecutado, con entidades públicas o privadas que cumplan con las siguientes condiciones:

a) Razón social de la empresa o entidad contratante
b) Nombre o razón social de la persona contratista.
c) Valor: El valor del contrato debe ser igual o superior al dos veces el presupuesto oficial, expresado en pesos colombianos.
d) Contratante: Entidades públicas o privadas.
e) Objeto y/u obligaciones del contrato: Deberá ser igual o semejante al que se pretende contratar con el presente proceso.
f) Estado de los contratos: Los contratos deben estar terminados y ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección.
g) Porcentaje de participación en el consorcio o Unión Temporal si el contrato se ejecutó bajo alguna de estas figuras.
h) La(s) certificación(es) con las cuales se pretenda acreditar la experiencia del proponente, deberá contener como mínimo datos los datos básicos de contacto de la empresa o persona contratante como número telefónico de contacto y/o dirección y/o correo electrónico.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta que acredite cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, siempre que cumpla con lo exigido en el presente numeral.

Podrá acompañarse de la certificación, copia de los contratos o del acta de liquidación, de tal manera que se pueda corroborar la información citada anteriormente.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le verificará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

No se acepta auto - certificaciones, ni cuentas de cobro ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del Consorcio o Uniones Temporales.

El Municipio se reserva el derecho de verificar, hasta la aceptación de la oferta, la información y solicitará los soportes que considere convenientes tales como: copias de contratos, actas de liquidación y demás documentos.

Se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en la Invitación Pública. No obstante, lo anterior, El Municipio podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

En caso de que el proponente presente más de la cantidad de certificaciones requeridas, solo se tendrán en cuenta las primeras según corresponda con su orden de presentación.

No obstante, si las certificaciones aportadas no cumplen con lo requerido en la invitación pública, la Entidad continuará la verificación de las siguientes certificaciones según el orden en que fueron presentadas dentro de la propuesta.

Sólo se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia en las cuales el proponente acredite que suscribió contrato directamente con la empresa certificadora. No se tendrán en cuenta aquellas certificaciones en las que ostentaron en calidad de subcontratistas.

7.1.3 CONDICIONES TÉCNICAS:

El proponente indicará en el formato de Carta de Presentación de la propuesta que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo No 1. del presente documento.

Por economía, celeridad y para la adecuada ejecución del contrato los interesados en participar en el presente proceso deberán contar en el casco urbano del municipio de Pauna un establecimiento de comercio “salón de eventos y/o restaurante” necesario para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, anexar certificado de disponibilidad del lugar.

7.1.4 PROPUESTA ECONÓMICA:

El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo al formato establecido en la invitación pública.

El proponente deberá estimar dentro del valor de la Oferta Económica todos los requerimientos de contenido técnico necesarios para el desarrollo del contrato y que se encuentran establecidos en las “Especificaciones Técnicas” del presente documento.

Para lo anterior, deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

a) El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos que es la moneda oficial.
b) El proponente deberá cotizar la totalidad de los bienes a adquirir, con el lleno de los requisitos técnicos, para poder ser tenida en cuenta su oferta.
c) Se deberá incluir en el valor de la oferta, todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. Si el proponente no discrimina dichos conceptos, el Municipio, los considerará INCLUIDOS en el valor total de la oferta y así lo aceptará al proponente.
d) La propuesta económica debe presentarse en valores enteros. Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.
e) El proponente debe proyectar el valor de la oferta de forma responsable y previendo la totalidad de factores directos e indirectos que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.
f) Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

En caso de existir diferencias en la propuesta económica se resolverá así:

➢ Cuando se presente error, omisión o inexactitud en el IVA o impuestos (cuando aplique), estos serán ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas respectivas, las cuales prevalecerán.

➢ Si se presentan discrepancias entre cantidades expresadas en letras y en números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras, salvo que se presente error aritmético.

NOTA 1: El valor unitario de los ítems requeridos no puede sobrepasar el valor unitario determinado por la entidad, so pena de rechazo la propuesta**.**

NOTA 2: El valor correspondiente a la adjudicación y el contrato resultante del presente proceso de selección corresponderá al valor total ofrecido por el proponente que siendo hábil técnica y jurídicamente haya presentado la oferta económica más baja, en el evento de bolsa de servicios o productos será por el valor del presupuesto oficial y se cancelara por los valores unitarios ofertados

DESEMPATE

Se aplicará las reglas definidas en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

8.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a las obligaciones que se encuentran a su cargo dentro del contrato y a la propuesta presentada. **2.** Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales vigentes que apliquen al contrato, en especial aquellas referidas a su celebración, ejecución y liquidación (si aplica). **3.** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación del contrato, deberá constituir las garantías pactadas si hay lugar a ellas. **4.** Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, realizando el pago de los aportes conforme lo establecido en el Decreto 1273 de 2018. **5.** Dar cumplimiento al Decreto 723 de 2013 respecto del inicio de la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales. **6.** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. **7.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio por conducto de los supervisores y/o interventores del contrato. **8.** Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los documentos, bienes y/o equipos que le sean entregados por la entidad para la prestación del servicio. Dichos bienes deberán ser devueltos a el Municipio una vez termine el contrato en perfecto estado de funcionamiento, salvo el desgaste por el uso normal de los mismos. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial, disciplinaria o penal a que haya lugar, cuando aplique. **9.** Si de la ejecución del presente contrato resultaren estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras, diseños, invención de sistemas de software y sus subsistemas, éstos pertenecerán a el Municipio de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. El CONTRATISTA declara que los trabajos y servicios prestados a el Municipio por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros, respondiendo además por cualquier acción de

reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir. En virtud de la presente cláusula, el Municipio queda autorizada para copiar, reproducir, distribuir, publicar, comercializar, derivar y modificar los trabajos objeto del presente contrato, por cualquier medio digital, electrónico o reprográfico, conservando la obligación de respetar en todo caso los derechos morales de autor contenidos en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. **10.** El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con el Municipio o sus contratistas, de la cual tenga conocimiento por razón de las actividades que desarrolla. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar, vender, intercambiar, comercializar o comunicar, directa o indirectamente a terceros ninguna información de forma verbal o escrita o que conste en cualquier clase de documento de carácter confidencial, incluyendo documentos de trabajo. Cualquier acción u omisión que infrinja lo anterior se considerará como incumplimiento de las obligaciones contractuales, independientemente de la responsabilidad legal a que pueda haber lugar. Al momento de la terminación del contrato, el CONTRATISTA devolverá toda la información de propiedad del Municipio que le haya sido encomendada por razón de las actividades desarrolladas, junto con todas las copias del material. (Por "Información Confidencial" se entiende toda aquella información no divulgada almacenada en cualquier medio físico y electrónico, referente entre otros a Información de servidores, archivos, infraestructura tecnológica, acceso a expedientes, documentos del Municipio o de terceros que en el desarrollo de las obligaciones contractuales se le otorgue acceso al contratista. De igual forma se entiende por información confidencial los asuntos comerciales, empresariales o técnicos del Municipio que no han sido divulgados, tanto en el pasado como en el presente y posible futuro). **11.** Mantener la documentación que le sea asignada debidamente custodiada y dar estricto cumplimiento a la ley de archivo proferidas por el Archivo General de la Nación. El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalicé el contrato, cuando aplique. **12.** Apoyar el proceso de implementación y ejecución de los proyectos, programas, políticas, lineamientos planes y estrategias ambientales establecidas por la entidad. **13.** Cumplir con los procedimientos adoptados por la entidad para el Sistema Integrado de Gestión y aquellos que se implementen como herramientas de gestión y control (Sistema de Control Interno, Sistema de Gestión de Calidad). **14.** El contratista no podrá participar en la estructuración de las propuestas, ni asesorar durante cualquiera de sus etapas, a quienes participen de ningún proceso de selección adelantado por el Municipio o asesorar a quienes tengan algún contrato suscrito con el Municipio que se encuentre en ejecución o en proceso de liquidación. **15.** Tener para sí y/o dotar al personal que vincule a las actividades operativas, los elementos indispensables para desarrollar sus labores en condiciones de higiene y seguridad con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia. **16.** Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen. **17.** Dotar bajo su costo al personal que presta el servicio de los respectivos elementos de protección personal para desarrollar sus labores en condiciones de seguridad y protección, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente (si aplica). **18.** En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

8.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. cumplir con las especificaciones del contrato y documentos del proceso contractual

2. prestar los servicios de manera oportuna.
3. Entregar en el lugar indicado por la administración
4. Coordinar las actividades previamente con el supervisor del contrato.
5. Garantizar la calidad de los servicios y productos, según la propuesta del contratista y en dado caso efectuar los cambios de los productos defectuosos o de mala calidad dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato en la dependencia de la Entidad que este le indique
4. Las demás para el cumplimiento contractual.

8.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBES

La Alcaldía Municipal de Pauna, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 2.2.1.1.1.6.1. Y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo. Matriz de Riegos.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 30 diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Actividades, previo registro presupuestal correspondiente y aprobación de la garantía única por parte del responsable del Grupo de Contratación de la Secretaría de General y de Gobierno del Municipio de Pauna – Boyacá.

11. GARANTÍAS

Requiere garantía: SI ___ NO __**X**__

No se solicitara el otorgamiento de garantías, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el cual textualmente señala: Las garantías nos eran obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

Igualmente, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizará en el Municipio de Pauna – Boyacá.

13. LIQUIDACION

El contrato se liquidará en los términos legales correspondientes

14. SUPERVISIÓN

La Supervisión del presente contrato será ejercida dentro del marco de responsabilidad previsto en la respectiva normatividad, por la **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**, quien además de observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Pauna y demás

normas que regulan la materia, deberá cumplir la reglamentación que en materia de supervisión esté vigente en la entidad.
DOCUMENTACIÓN APORTADA **(Marque con una X la documentación correspondiente)**
Otros Anexos: Cuales? ____
Indique el número total de folios aportados: No. ____

Se suscribe los presentes estudios a los Diecisiete (17) días del mes de diciembre del 2025.

LISETH KATERINE PEÑA QUIÑONEZ
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Angie Paola Ortiz Orejarena – Apoyo Profesional Secretaria General y de Gobierno
Revisó: Liseth Katerine Peña Quiñonez - Secretaria General y de Gobierno

ANEXOS – ANÁLISIS DEL RIESGO

La Alcaldía de Pauna - Boyacá, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para el contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión- el cual tiene como objeto: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR DIRIGIDO A LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE PAUNA – BOYACÁ.**"

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	General	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	No inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones la disponibilidad para efectuar la contratación	Incumplimiento de la normatividad contractual	1	4	5	Riesgo Medio	Contratante	Verificación inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Contratante	Etapa de Planeación	Con la suscripción del Contrato	Verificación de Inclusión en el plan Anual de Adquisiciones	Por evento
2	General	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Descripción errónea de los servicios a contratar	Incumplimiento por parte del contratista	4	3	7	Riesgo Alto	Contratante, Proponente y/o Contratista	Revisión detallada de los estudios previos y documentos previos	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Contratante	Etapa de Planeación y ejecución del Contrato	Inicio de la ejecución del contrato	Verificación de los documentos contractuales	Por evento
3	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	No verificación de la modalidad de selección del contratista señalados en el manual interno de contratación	Falta de idoneidad, experiencia y cumplimiento de requisitos necesarios para ejecutar el objeto del contrato, afectando el funcionamiento de la entidad	2	4	6	Riesgo Alto	Contratante, Proponente y/o Contratista	Verificación de la documentación aportada por el Contratista y el manual interno de contratación	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Contratante	Al inicio de la ejecución del contrato	Etapa de planeación	Validación de la documentación aportada	Con el Inicio el proceso de selección de contratista

4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Riesgo de no especificaciones correctas de los elementos a suministrar por parte del contratista	Incumplimiento por parte del contratista seleccionado	2	3	5	Riesgo Medio	Contratante, Proponente y/o Contratista	verificación de los elementos por parte del supervisor al momento de recibir	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Contratante, Proponente y/o Contratista	Ejecución del Contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	revisión en el plazo acordado para recibir los elementos	con el inicio de la ejecución del contrato	
5	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	CALIDAD DEL SERVICIO	Responsabilidad jurídica de la entidad	2	2	4	Riesgo bajo	Contratante, Proponente y/o Contratista	verificación de los elementos por parte del supervisor al momento de recibir y termino establecido para cambios	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Contratante, Proponente y/o Contratista	Ejecución del Contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación de la realización de las actividades contractuales	Por evento	
8	General	Externo	Todas	Riesgos Sociales o Políticos	Cambios la normatividad legal y social en atención al establecimientos de comercio cuya actividad no este permitida apertura en atención a la emergencia sanitaria en el país	Imposibilidad de suministrar elementos	2	3	5	Riesgo Medio	Contratante, Proponente y/o Contratista	Revisión de los decretos nacionales y municipales	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Contratante	Ejecución del Contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación de la normatividad vigente	al inicio del proceso contractual	